

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0010-R

Francisco De Orellana, 08 de agosto de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0010-R

Francisco De Orellana, 08 de agosto de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial,

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0010-R

Francisco De Orellana, 08 de agosto de 2022

establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0024-RA, de 31 de julio de 2022, la Directora General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto de 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA ARCHIVADOR DE CARTON N 15 CON TAPA; **modificando** el Tipo de **CPC 321530321 a CPC 3212920131** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto de 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES PARA LA DPQ SOBRE PARA CD; **modificando** el Tipo de **CPC 326000968 a CPC 36990001141** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto de 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0010-R

Francisco De Orellana, 08 de agosto de 2022

SENALADORES TIPO BANDERITAS PARA LA DPQ SENALADORES TIPO BANDERITA; modificando el Tipo de **CPC 3212920122 a CPC 3212920165** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DPQ MARCADOR RESALTADOR V COLORES ; **modificando** el Tipo de **CPC 326000946 a CPC 36990001139** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) PARA LA DPQ PILAS AAA; **modificando** el Tipo de **CPC 3699000144 a CPC 36990001109** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PARES DE PILAS AA (ALCALINA) PARA LA DPQ PILAS AA; **modificando** el Tipo de **CPC 3699000144 a CPC 36990001110** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES PARA LA DPQ MARCADOR PUNTA GRUESA V COLORES; **modificando** el Tipo de **CPC 326000944 a CPC 36990001148** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA ROJO; **modificando** el Tipo de **CPC 326000944 a CPC 3699000124** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA NEGRO; **modificando** el Tipo de **CPC 326000944 a CPC 3699000124** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0010-R

Francisco De Orellana, 08 de agosto de 2022

MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA AZUL; **modificando** el Tipo de **CPC 326000944 a CPC 3699000124** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA LIGAS 8 CM FUNDA DE 500 GR PARA LA DPQ LIGAS; **modificando** el Tipo de **CPC 3699000197 a CPC 3699000124** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA FLASH MEMORY 32 GB PARA LA DPQ FLASH MEMORY 32 GB; **modificando** el Tipo de **CPC 483530011 a CPC 452500023** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CD S REGRABABLES CON CAJA CD RW PARA LA DPQ CD RW; **modificando** el Tipo de **CPC 326000968 a CPC 326000969** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) PARA LA DPQ CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA; **modificando** el Tipo de **CPC 3699000157 a CPC 3699000159** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM PARA LA DPQ ARCHIVADOR OFICIO 8 CM LOMO; **modificando** el Tipo de **CPC 321292018 a CPC 321292012** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U PARA LA DPQ ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 500 U; **modificando** el Tipo de **CPC 352901098 a CPC 3699000149** de la Partida presupuestaria 53060301 denominada Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1277-M, del 24 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 007-2022-DPQ del 24 de Agosto del 2022 concluyo lo siguiente "Por lo

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0010-R
Francisco De Orellana, 08 de agosto de 2022

expuesto, se solicita atender la reforma planteada”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Nro. IESS-DG-2022-0024-RA, de 31 de julio de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	FPC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	FPC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESMENCIÓN DE PAC				
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA ARCHIVADOR DE CARTON N 55 CON TAPA	Bien	Catalogo Electrónico	32153031	22	Unidad	90	1,57	68,50	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA ARCHIVADOR DE CARTON N 55 CON TAPA	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA ARCHIVADOR DE CARTON N 55 CON TAPA	Bien	Catalogo Electrónico	3212920131	22	Unidad	90	1,57	68,50						
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA SOBRES PARA CD 100 ENVIADOS PARA LA DPQ SOBRE PARA CD	Bien	Catalogo Electrónico	32000908	22	Unidad	4	3,48	13,92	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA SOBRES PARA CD 100 ENVIADOS PARA LA DPQ SOBRE PARA CD	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA SOBRES PARA CD 100 ENVIADOS PARA LA DPQ SOBRE PARA CD	Bien	Catalogo Electrónico	3699000141	22	Unidad	4	3,48	13,92						
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA BANDERITAS PARA LA DPQ BINALADORES TIPO BANDERITA	Bien	Catalogo Electrónico	3212920122	22	Unidad	40	0,89	35,60	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA BANDERITAS PARA LA DPQ BINALADORES TIPO BANDERITA	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA BANDERITAS PARA LA DPQ BINALADORES TIPO BANDERITA	Bien	Catalogo Electrónico	3212920165	22	Unidad	40	0,89	35,60						
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA RESULTADORES PARA LA DPQ MARCADOR RESULTADOR V COLORES	Bien	Catalogo Electrónico	32000946	22	Unidad	12	0,48	5,76	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA RESULTADORES PARA LA DPQ MARCADOR RESULTADOR V COLORES	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA RESULTADORES PARA LA DPQ MARCADOR RESULTADOR V COLORES	Bien	Catalogo Electrónico	3699000139	22	Unidad	12	0,48	5,76						
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA FILAS DE FILAS AAA (ALCALINA) PARA LA DPQ FILAS AAA	Bien	Catalogo Electrónico	3699000144	22	Unidad	5	1,160	5,58	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA FILAS DE FILAS AAA (ALCALINA) PARA LA DPQ FILAS AAA	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA FILAS DE FILAS AAA (ALCALINA) PARA LA DPQ FILAS AAA	Bien	Catalogo Electrónico	3699000109	22	Unidad	5	1,160	5,58						
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA FILAS DE FILAS AAA (ALCALINA) PARA LA DPQ FILAS AAA	Bien	Catalogo Electrónico	3699000144	22	Unidad	5	1,160	5,58	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA FILAS DE FILAS AAA (ALCALINA) PARA LA DPQ FILAS AAA	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA FILAS DE FILAS AAA (ALCALINA) PARA LA DPQ FILAS AAA	Bien	Catalogo Electrónico	3699000110	22	Unidad	5	1,160	5,58						
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PIZAS LIQUIDA Y COLORES PARA LA DPQ MARCADOR PUNTA GRIUSA Y COLORES	Bien	Catalogo Electrónico	32000944	22	Unidad	12	0,49	5,88	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PIZAS LIQUIDA Y COLORES PARA LA DPQ MARCADOR PUNTA GRIUSA Y COLORES	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PIZAS LIQUIDA Y COLORES PARA LA DPQ MARCADOR PUNTA GRIUSA Y COLORES	Bien	Catalogo Electrónico	3699000148	22	Unidad	12	0,49	5,88						
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PERMANENTE PUNTA GRIUSA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRIUSA ROJO	Bien	Catalogo Electrónico	32000944	22	Unidad	12	0,45	5,40	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PERMANENTE PUNTA GRIUSA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRIUSA ROJO	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PERMANENTE PUNTA GRIUSA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRIUSA ROJO	Bien	Catalogo Electrónico	3699000124	22	Unidad	12	0,45	5,40						
3306001	Material de Oficina e Informática	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PERMANENTE PUNTA GRIUSA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRIUSA NEGRO	Bien	Catalogo Electrónico	32000944	22	Unidad	12	0,45	5,40	3306001	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PERMANENTE PUNTA GRIUSA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRIUSA NEGRO	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO ORELLANA PERMANENTE PUNTA GRIUSA PARA LA DPQ MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRIUSA NEGRO	Bien	Catalogo Electrónico	3699000124	22	Unidad	12	0,45	5,40						

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0010-R

Francisco De Orellana, 08 de agosto de 2022

10	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DPO MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA AZUL	Bien	Catalogo Electrónico	32000944	12	Unidad	12	0,4176	5,01	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DPO MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA AZUL	Bien	Catalogo Electrónico	369900124	12	Unidad	12	0,4176	5,01
11	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA LEGAJAS CM FUNDA DE 500 ER PARA LA DPO LEGAS	Bien	Catalogo Electrónico	369900197	12	Unidad	12	3,50	7,00	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA LEGAJAS CM FUNDA DE 500 ER PARA LA DPO LEGAS	Bien	Catalogo Electrónico	3699001146	12	Unidad	12	3,50	7,00
12	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA FLASH MEMORY 32 GB PARA LA DPO FLASH MEMORY 32 GB	Bien	Catalogo Electrónico	83353011	12	Unidad	10	12,00	120,00	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA FLASH MEMORY 32 GB PARA LA DPO FLASH MEMORY 32 GB	Bien	Catalogo Electrónico	452500023	12	Unidad	10	12,00	120,00
13	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA REGRABABLES TONER PARA LA DPO CD RW	Bien	Catalogo Electrónico	32000988	12	Unidad	400	1,0579	423,16	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA REGRABABLES TONER PARA LA DPO CD RW	Bien	Catalogo Electrónico	32000969	12	Unidad	400	1,0579	423,16
14	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CARPETAS FOLDER DE MANILA VINCHA INCLUIDA PARA LA DPO CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA	Bien	Catalogo Electrónico	369900157	12	Unidad	100	0,1190	11,90	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CARPETAS FOLDER DE MANILA VINCHA INCLUIDA PARA LA DPO CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA	Bien	Catalogo Electrónico	369900159	12	Unidad	100	0,1190	11,90
15	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM PARA LA DPO ARCHIVADOR OFICIO 4 CM LOMO	Bien	Catalogo Electrónico	321292018	12	Unidad	90	1,4960	74,80	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM PARA LA DPO ARCHIVADOR OFICIO 4 CM LOMO	Bien	Catalogo Electrónico	321292012	12	Unidad	90	1,4960	74,80
16	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA ANILLOS REPERFORADOS DE HOJAS PARA LA DPO ANILLOS ADHESIVOS REPERFORADOS DE HOJAS 500 LI	Bien	Catalogo Electrónico	352901098	12	Unidad	90	0,3618	18,09	3306301	Materiales de oficina e informáticos	01 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA ANILLOS REPERFORADOS DE HOJAS PARA LA DPO ANILLOS ADHESIVOS REPERFORADOS DE HOJAS 500 LI	Bien	Catalogo Electrónico	369900149	12	Unidad	90	0,3618	18,09
TOTAL DESMINUCION AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																						

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: efren.araujo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dada, en Francisco de Orellana, a los 08 días de Agosto del 2022, .Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0010-R

Francisco De Orellana, 08 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Efren Araujo Briceño

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

Referencias:

- IESS-DPQ-2022-1277-M

Anexos:

- iess-dpq-2022-1252-m_sol_saldos_pres.pdf
- pac_materiales_oficina.png
- balance_20220636570001659472610.pdf
- iess-upafq-2022-0334-m_sald_pres.pdf
- iess-uppq-2022-0017-m_ver_pac.pdf
- informe_tecnico_reforma_07-signed-signed-signed0613717001659645356.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_dp_dis_e_inc_mat_ofic.xls
- iess-dpq-2022-1266-m_sol_ver_pac.pdf
- gpl-p04-s01-f04_resolución_motivada-signed0934166001659965131.pdf
- iess-dpq-2022-1277-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Ingeniera
Marcia Carina Chaquinga Chiguano
Oficinista Dirección Provincial IESS Orellana